



SINDICALISMO Y DEMOCRATIZACIÓN EN EL CAPITALISMO GLOBAL: EL CASO VASCO

JON AZKUNE

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

ENEKO. A. ROMERO

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

JULE GOIKOETXEA

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

DOI: 10.14679/13535

1. INTRODUCCIÓN

Saskia Sassen muestra cómo la globalización ha sido impulsada por los propios Estados, transfiriendo elementos clave del estado-nación a las esferas privadas. Esto ha dado como resultado el proceso que hemos denominado la privatización de la democracia (Goikoetxea, 2017). La transferencia de capacidades de Estado y, por lo tanto, de capacidades políticas públicas (la toma de decisiones, creación e implementación de leyes, evaluación, regulación, producción y distribución) hacia manos privadas, sean expertos, lobbies, grupos de interés, instancias ejecutivas o grandes corporaciones, son todas características de la privatización de la democracia.

El proceso de vaciamiento de la capacidad pública (autoridad) del Estado ha sido impulsada por diferentes estados-nación (no por necesidades objetivas del mercado o verdades económicas universales) como resultado de relaciones de poder y los intereses de las diferentes clases socioeconómicas. En ese sentido, la globalización no afecta de la misma manera a todos los estados-nación, puesto que sus efectos dependerán de las diferentes configuraciones internas de cada uno y de su propia estructura económica. De acuerdo con Sassen (2008), la globalización es el resultado del desensamblaje de las lógicas organizacionales del estado-nación y de sus capacidades y su reensamblaje en la escala económica, judicial y financiera global. Estas nuevas capacidades y lógicas organizadoras dan como resultado una desnacionalización. Sin embargo, en ausencia de unas estructuras políticas públicas a nivel internacional elegidas por el pueblo, la palabra “desnacionalización” es un eufemismo. Sin estas estructuras a nivel global elegidas y supeditadas al control popular, la “desnacionalización” es otro término para indicar la privatización de la democracia o la desdemocratización.





Jon Azkune, Eneko. A. Romero y Jule Goikoetxea

En el caso vasco una de las caras de la privatización de la democracia la encontramos en la expulsión del sindicalismo, o al menos, de una parte del mismo. Así, observaremos como se ha dado un vaciamiento en la capacidad de las llamadas Instituciones Estatales Vascas (IEV) (Goikoetxea, 2013) en lo referente a las tomas de decisión sobre elementos claves del mercado laboral, mediante la recentralización de las mismas en el Estado matriz. Este fenómeno va acompañado de una expulsión sistémica, en el sentido referido por la propia Sassen (2014), de las clases socioeconómicas tradicionalmente representadas por los sindicatos, dándose una terciarización de la economía basada en trabajos feminizados de carácter precario o directamente no pagado (Goikoetxea, Lujanbio, Rodriguez & Garai, 2020).

La respuesta sindical a este proceso de desdemocratización es variada, si bien podemos diferenciar dos grandes grupos: la denominada “mayoría sindical vasca”, formada por dos de los principales sindicatos y otros sindicatos sectoriales; y el bloque formado por los sindicatos del Estado matriz, CCOO y UGT. Analizaremos la estrategia de re-democratización del primer bloque, centrados en sus intentos de institucionalización a escala local de un proyecto de governmentality alternativo al desarrollado por el Estado matriz y a otras IEV.

In order to argue these theses, we will start with a review of state-theories, so that we can afterwards develop a causal link between, on the one hand, neoliberal governmentality and de-democratization, and, on the other, between unionism and democratization from within our state strategic relational approach.

2. LA TEORÍA DEL ESTADO MÁS ALLÁ DE LAS MESAS SEPARADAS

En la mayoría de las lenguas romances y germánicas las palabras que contienen la raíz *st-* tienden a reflejar *e(st)*abilidad y, por ende, duración temporal: estatua, estructura, institución, estatuto, Estado... Por lo tanto, por mucho que intentemos prescindir de ellas vuelven de una forma u otra a la primera línea del debate académico y requieren una readecuación casi generacional. Sin embargo, estas reflexiones no se hacen en el vacío, sino condicionadas tanto por las corrientes dominantes en cada época como por el contexto político general.

A la hora de estudiar la cuestión, ha predominado la tendencia a la segmentación, o lo que Gabriel Almond metafóricamente denominó “mesas separadas” (1988). En su opinión, diferentes escuelas y sectas dentro de la ciencia política se sientan en mesas separadas, cada una con su concepción adecuada de lo que es la ciencia política, pero cada una manteniendo su propia vulnerabilidad (1988:828).

El debate sobre la teoría del Estado ha corrido de forma paralela a los grandes debates en sociología y ciencia política entre los que destacan la disputa entre *abstracción* contra *empirismo*, *estructura* y *agencia* o la separación entre *estado* y *sociedad* (Simón, 2004:47). Mientras que cada corriente ha defendido la supremacía de su enfoque, solamente unos pocos han intentado buscar un diálogo constructivo e integrar lo mejor de cada uno.

Creemos que entender la base de estos debates e intentar superarlos nos ayudará a enriquecer nuestra perspectiva teórica y situarla en las rupturas epistemológicas más importantes de las últimas décadas. Tal y como nos indica Simón, tanto Migdal que pro-





Sindicalismo y democratización en el capitalismo global: el caso vasco

viene del pluralismo, como Jessop, cuyo origen es el estructuralismo marxista, han sido los únicos en desarrollar un enfoque que beba de las diferentes fuentes y trascienda los esquemas limitados de cada uno (ibídem:425). En la medida en que el eje principal de la obra de Jessop es la teoría del Estado, será la referencia principal de nuestro enfoque teórico.

En lo que respecta a la ruptura entre *abstracción y empirismo*, tanto el pluralismo clásico como el behaviourismo impulsado por autores como Truman, Dahl, Polsby o Latham mantenían una fe ciega en el empirismo (ibídem:455-456). Mientras que las primeras críticas vinieron de parte del pluralismo reformista de Richardson y Jordan y el neopluralismo del segundo Dahl y Lindblom, no fue hasta la teorización por parte de Migdal que esta gran corriente teórica pudo integrar de forma coherente la interacción entre la abstracción y el empirismo (ibídem:457).

Desde un enfoque antagónico, el estructuralismo Althusseriano partía de una abstracción pura en la que dominaban las estructuras y “no tenía sentido detenerse en los acontecimientos históricos que no pasan de ser un puro anecdotario sin capacidad explicativa” (ibídem:458). Pese a que Theda Skocpol y Fred Block ya ofrecieron las primeras críticas rechazando “la obsesión estructuralista por la abstracción” fue Bob Jessop quien ofreció una propuesta capaz de unir las “mesas separadas”. En su opinión, no existe una realidad empírica y científicamente objetiva que no parta de una previa teorización, ni una abstracción teórica que prescindiera de un elemento real, concreto y empírico (1982:214). Para superar esta falsa dicotomía desarrolla el método de la articulación.

Este método, integra la dialéctica entre abstracción y empirismo puesto que, partiendo de un plano abstracto y simple, propone un movimiento que ofrece paso a paso nuevos planos de análisis que nos conduzcan a un nivel más concreto-complejo (Jessop, 1982:213-220). En ese sentido, antes de analizar el efecto democratizador del sindicalismo vasco en un plano concreto, creemos que es necesario realizar un paso previo, más abstracto y simple y entender qué es el Estado y la gubernamentalidad neoliberal para después ir añadiendo más planos de análisis que nos acerquen en un plano más concreto y complejo al objeto de nuestra investigación.

Por otra parte, la ruptura entre *agencia y estructuras* mantiene una lógica similar a la anterior. La tradición pluralista comienza con una confianza absoluta en los actores para ir integrando poco a poco elementos estructurales de la mano de Richardson y Jordan primero y en una segunda fase por el neopluralismo de Charles Lindblom y el “segundo” Robert Dahl (Simón, 2004:460). En su intento por limitar el impacto del “neoestatismo” dentro del pluralismo, fue Joe Migdal quien consiguió con acierto integrar la dicotomía agencia y estructura reconociendo la realidad de las instituciones políticas e incluso la importancia performativa de las diferentes concepciones e imágenes de éstas (ibídem:461).

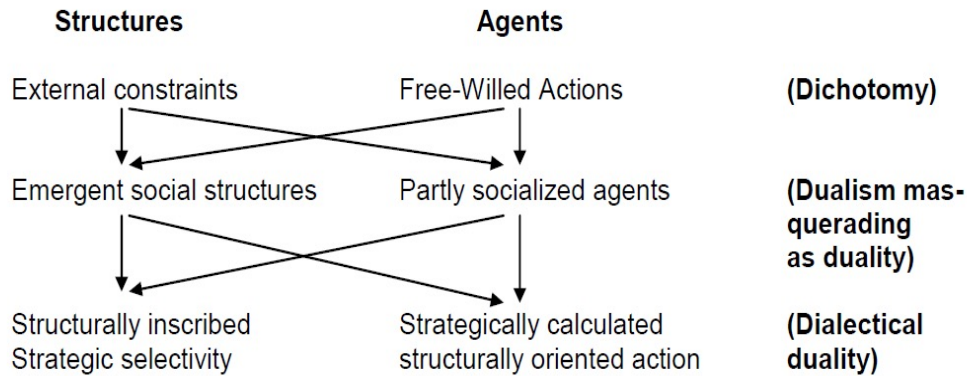
En una línea similar, la abstracción de Althusser y Poulantzas está estrechamente ligada a su confianza epistemológica en las estructuras en la que los actores no eran más que un mero reflejo de las relaciones de producción (Ritzer, 2001:179). Jessop rechaza tanto el determinismo de este enfoque como el reduccionismo de teorías como la de la estructuración de Holmwood y Stewart e integra de forma original estructura y agencia. En su opinión, debemos considerar la selectividad estratégica estructuralmente inscrita de las





estructuras y la acción de los actores como calculada estratégicamente y orientada estructuralmente (Jessop, 1996:124). Observamos una síntesis de estas ideas en el siguiente gráfico:

Gráfico 1:



Fuente: Jessop, 1996:124

El análisis sobre los actores sociales, en nuestro caso el sindicalismo, y sobre la democracia contemporánea, debe integrar esa perspectiva estratégica de la estructura y esa dimensión estructural de la agencia. Como veremos más adelante, entre otras cosas, esto es fundamental para entender el proceso de construcción de un demos y una nación diferente al del Estado matriz como es Euskal Herria.

Finalmente, a diferencia de las rupturas anteriores, en lo que respecta a la división entre *sociedad y Estado*, el pluralismo y el estructuralismo realizan una evolución paralela de una prioridad absoluta a la sociedad a una integración de ambas dimensiones. Mientras que el pluralismo renegaba del concepto Estado y priorizaba conceptos como “grupos sociales” o “sistemas políticos” el estructuralismo priorizaba la dimensión económica y social del sistema capitalista (Simón, 2004:462). En ese sentido, a pesar de que Althusser y Poulantzas atribuían cierta autonomía al Estado, en el fondo éste mantenía un rol de epifenómeno de los intereses del sistema capitalista (*idem*).

Una vez más son Migdal y Jessop quienes rompen esa dicotomía e integran ambas dimensiones. En su opinión, no se puede mantener una visión estática puesto que los aparatos y las prácticas de Estado son materialmente interdependientes con otros órdenes institucionales y prácticas sociales (Jessop, 2008:5). En ese sentido, ambas dimensiones son inseparables puesto que el Estado está socialmente integrado y la “apariencia” de tal división es el resultado del proceso de construcción estatal contemporáneo (Mitchell, 1991:95):

En base a ello, al hablar del Estado, no lo podemos considerar una “cosa” o un “objeto” y limitarnos a su ensamblaje institucional ni tampoco un sujeto que tiene vida propia, no es tampoco una herramienta pasiva al servicio del actor dominante que la utilice ni es un actor neutral que ejerza de árbitro de diferentes intereses sociales (Jessop, 2016:54). Siguiendo la definición ofrecida por Poulantzas, el Estado es una relación social determinada por su forma (1979[2014]:154), lo cuál, más allá de su definición, tiene efectos de





Sindicalismo y democratización en el capitalismo global: el caso vasco

largo alcance a la hora de estudiar el sindicalismo contemporáneo y su influencia en los procesos de democratización.

Por lo tanto, el Estado no es estructura y la sociedad los actores. El estado no es esencia y acumulación y los actores no son solamente acción y contingencia. El Estado no es la representación de lo universal y el pueblo su instancia particular (Goikoetxea, 2014, 2018).

Definir al Estado como una relación social, implica que el ejercicio de poder estatal, supone una condensación determinada por la forma del cambiante equilibrio de fuerzas (Jessop, 2008:46). De acuerdo a Jessop, “el poder del Estado refleja el equilibrio de fuerzas predominante, mediado por el aparato estatal con su selectividad estratégica inscrita estructuralmente” (idem). Desde esa perspectiva “el Estado puede definirse como un conjunto de instituciones, organizaciones, fuerzas sociales y actividades, incrustadas y reguladas socialmente, seleccionadas de manera estratégica y organizadas alrededor de la toma de decisiones que son vinculantes colectivamente para una comunidad política imaginada (idem).

Jessop entiende por selectividad estratégica, la forma en la que el Estado, considerado como un conjunto social, posee un impacto específico y diferenciado sobre la capacidad de las distintas fuerzas políticas para perseguir sus intereses y estrategias particulares en contextos espaciotemporales específicos (idem). Fruto de esa selectividad, estará más abierto a ciertos intereses, prácticas y discursos que a otros.

Tal y como nos indica el investigador británico, “es necesario prestar mucha atención a la selectividad estratégica, estructuralmente inscrita, de las formas estatales y regímenes políticos específicos, y alejarse de una teorización abstracta y con frecuencia esencialista a favor de versiones más detalladas de la compleja interacción de las instituciones y las luchas sociales” (ibídem:48-49).

En ese sentido, el poder no es ejercido por el Estado como tal, sino que depende del equilibrio de fuerzas tanto dentro de la sociedad entendida en sentido amplio, como dentro de los propios aparatos del Estado. Como hemos indicado, sociedad y Estado no son dos dimensiones separadas y opuestas la una de la otra. A la hora de estudiar el Estado debemos entenderlo en su sentido ampliado (Gramsci, 1981), considerando la compleja interacción entre lo que hemos denominado sociedad y lo que consideramos Estado. Esto, en nuestro caso de estudio será de gran importancia puesto que el sindicalismo actuará de forma estratégica para hacer avanzar sus posiciones en las estructuras institucionales, e intentarán emplear estas últimas para “gobernar” su sociedad y generar sobre ella “efectos de Estado”¹. Además, debemos incluir la movilización social, no sólo de partidos políticos, sino de sindicatos y otro tipo de movimientos sociales fundamentales en cualquier proceso de democratización.

3. FOUCAULT Y LA GUBERNAMENTALIDAD NEOLIBERAL

A la hora de definir el neoliberalismo nos encontramos con un concepto que se ha empleado de forma tan amplia y en contextos tan diversos que puede llegar a ser una cascara vacía que no resulte de utilidad analítica. Cualquier intento por definir un fenó-

¹ Aplicar sobre ella políticas sociales, por ejemplo, es uno de los efectos de Estado más comunes en los procesos de democratización contemporáneos.





meno complejo siempre será selectivo por lo que no existe una noción neutral u objetiva de mismo (Jessop, 2008:2). En nuestro caso, emplearemos el enfoque Foucaultiano de la gubernamentalidad para acercarnos todavía en un nivel abstracto a la idea del gobierno neoliberal.

Michel Foucault comienza por el estudio desde abajo de la microfísica del poder, esas prácticas de poder concretas, dispersas y heterogéneas (Foucault, 2008:95). Es tras el análisis de esas prácticas que Foucault desarrolla el concepto de gubernamentalidad y en base a ella llega al concepto de Estado y de gobierno. En ese sentido, rechazamos la reificación apriorística de conceptos supuestamente universales como el Estado, la sociedad, el mercado o la sociedad civil otorgándoles una esencia propia puesto que solo pueden ser explicados como resultado de prácticas de poder concretas (Foucault, 2008:17). La grilla analítica más adecuada para esas relaciones es el concepto de gubernamentalidad (Foucault, 2008:186)

De forma general, se refiere a la forma en que es conducida la conducta de las personas (ídem). La gubernamentalidad es al mismo tiempo externa e interna al Estado porque son precisamente las propias tácticas gubernamentales las que definen qué está y qué no está bajo el dominio del Estado (Foucault, 2006:136). En base a ello, en vez de considerar el neoliberalismo como una mera colonización de la economía o un repliegue del Estado debemos definir ese aparente “fin de la política” como un programa político (Lemke, 2007:45).

La gubernamentalidad neoliberal como nueva racionalidad

A diferencia del gobierno liberal clásico, la gubernamentalidad neoliberal se opone a uno de sus principios fundamentales: el “laissez-faire”. El problema ya no consiste en la autonomía de la economía sino en decidir cómo se deben articular los poderes políticos y sociales para formar la economía de mercado (Cotoi, 2011:113). El foco pasa del intercambio a la competencia por lo que el “laissez-faire” se convierte en una ingenuidad naturalista en tanto en cuanto la competencia no es un dato natural previamente dado sino el efecto de condiciones construidas artificialmente (Foucault, 2008:120). Por lo tanto, la competencia emerge como resultado de un esfuerzo continuo, del incesante trabajo de una gubernamentalidad activa (Cotoi, 2011:113).

En este contexto, se requerirá una intervención estatal que no se dirija al mercado, sino a las condiciones de posibilidad de la economía de mercado (Read, 2009:28). Por ello, el eje no será la intervención en el mercado sino en el tejido social de forma que el mecanismo de la competencia se pueda expandir y multiplicar en todos los niveles y en todas las regiones del cuerpo social (Cotoi, 2011: 114). El objetivo no es tanto una sociedad sujeta al efecto de la mercancía sino a la dinámica competitiva, no una sociedad de supermercado sino una sociedad de empresa (Foucault, 2008:147).

Por encima de todo, la gubernamentalidad neoliberal nos ofrece una nueva racionalidad, un nuevo “conocimiento político” que no es neutral ni representa simplemente la realidad gobernada (Lemke, 2002: 59). No es una instancia exterior sino un elemento propio de gobierno que ayuda a crear un campo discursivo en el que el ejercicio del poder sea “racional” (Ídem). Por lo tanto, funciona como un “régimen de verdad” produciendo





Sindicalismo y democratización en el capitalismo global: el caso vasco

nuevas formas de conocimiento, inventando nuevas nociones y conceptos que contribuyen al gobierno de nuevos dominios de regulación e intervención (Ídem).

En ese sentido, observamos que diferentes organizaciones como el FMI, el Banco Mundial, la UE, la UNESCO o instituciones nacionales y locales emplean discursos similares en los que se enfatiza el libre mercado, la buena gobernanza, la acción responsable o la rendición de cuentas (Joseph, 2014:12). En diferentes áreas, desde la reducción de la pobreza, en proyectos de reconstrucción estatal o hasta en proyectos de la Unión Europea ideas como la “devolución de poderes”, “la responsabilidad local”, “el partenariado”, la “co-responsabilidad”, las “redes de gobernanza” o la “ciudadanía activa” emergen de forma constante (Ídem). ¿Por qué? a pesar de aplicarse en contextos muy diferentes son muy similares entre sí porque están moldeados por la misma racionalidad dominante, la establecida por la gubernamentalidad neoliberal (Ídem).

De esta forma, es conocido el llamamiento a gobernar de forma libre y descentralizada para actuar desde la distancia rechazando la acción directa y el control de las autoridades soberanas. Sin embargo, gobernar desde la distancia requiere nuevas tecnologías de poder, y es ahí donde entendemos el auge de nuevos dispositivos como la gobernanza, la New Public Management, la promoción de la ciudadanía activa, las ONG-s y otro tipo de actores no gubernamentales o la implicación de la sociedad civil con el fin de obtener un gobierno “más democrático” y “eficiente” (Kohler-Koch, 2007:255).

Creemos que la perspectiva Foucaultiana de la gubernamentalidad nos ofrece un buen instrumento para entender lo que subyace en muchos de los cambios de las últimas décadas, cuál es su racionalidad y cómo funcionan, sin embargo, la teoría de la hegemonía nos explica mejor cómo y por qué son dominantes (Joseph, 2014:12). Ésta última es más adecuada para entender el contexto institucional general, el rol de las fuerzas de clase, cómo se representan intereses particulares, o cómo se construyen diferentes proyectos políticos (Ibídem: 9). A su vez, la gubernamentalidad es impulsada por los estados, en los estados y mediante los estados (Joseph, 2014:12). En un diálogo de doble dirección, el estado moldea nuevas formas de gubernamentalidad mientras que a su vez éstas últimas moldean al estado (Ibídem:12). Es ahí donde situamos la cuestión actual de la privatización de la democracia.

4. NEOLIBERALISMO Y PRIVATIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA

Nuestra premisa teórica en lo que respecta a la relación entre Estado y democracia es que el complejo de estructuras, prácticas, técnicas y relaciones que llamamos Estado puede, en cualquier caso, ser mucho más eficaz en la creación y reproducción de la violencia, y por lo tanto también puede ser mucho más efectivo en la creación de bienestar, inclusión y equidad. Esta diferencia de enfoque filosófico y teórico, no sólo a la hora de estudiar el Estado, sino el régimen de existencia de cualquier objeto social, tiene consecuencias significativas cuando se trata de analizar las relaciones de poder y los efectos de estas relaciones en la formación de la sociedad, los individuos y cualquier tipo de comunidad, incluida la democracia.

Proponer la democratización sin Estado ni pueblo, como hacen los neoliberales y los cosmopolitas liberales al hablar sobre la gobernanza global democrática posnacio-





nal y post-soberana, requerirá una nueva perspectiva, enfoque o teoría de la democracia. Tendrán que demostrar que la igualdad y el empoderamiento o la capacitación colectiva y política son posibles sin estructuras públicas y territorios publicados, es decir, sin soberanía popular y, por tanto, sin capacidad del pueblo para el autogobierno donde auto se refiere a una comunidad política (se le llame, nación, país, pueblo o demos; ver Goikoetxea, 2014). También deberán demostrar que el capitalismo, el sistema económico que proponen, puede funcionar sin Estados ni pueblos. Nadie ha explicado cómo el capital puede producir más capital sin la fuerza de trabajo gratuita que proporcionan en general las mujeres y el Estado en particular, a través de instituciones públicas (como la educación pública.), o sin toda la plataforma legal autoritaria y vinculante de las ramas jurídica y ejecutiva del Estado, sin mencionar las infraestructuras públicas a través de las cuales circula el capital.

El “trabajador moderno”, el “trabajador industrial”, el “financiero capitalista” son todos sujetos históricos específicos y para poder crearlos es necesario modular y regular cuerpos. Ciertos cuerpos y grupos sociales deben estar sujetos a líneas de producción y marcos discursivos específicos; es necesario un determinado arte de gobierno que solo lo puede proporcionar el Estado como institución y estrategia pública compleja. Ningún mercado, ningún sistema de gobernanza global ni comercio internacional ni libre competencia ni individuo racional crean comunidad, ni bienestar para la comunidad, tal y como lo hacen las instituciones y estrategias públicas, es decir, de forma masiva y estructurada.

Cuando decimos estructuras y estrategias públicas, nos referimos de acuerdo con el Enfoque Estratégico y Relacional (Jessop, 2008), a la educación pública, sanidad, servicios públicos y todos esos bienes que consideramos públicos como el agua, el aire, la energía, carreteras, vías ferroviarias etc. que son ofrecidas y gestionadas por redes públicas, instituciones y trabajadores formados con recursos públicos e individuos cuidados y alimentados de forma gratuita, además de esas instituciones que son públicamente financiadas o certificadas como los sindicatos, partidos o cualquier otra asociación. El Estado no es solo el parlamento, la policía o el sistema de justicia. El Estado no es solo el espacio privilegiado de la clase dominante, puesto que no hay una sola clase dominante, y, por lo tanto, hay más de un tipo de conflicto político y conflicto de clases. Reducir el Estado a un espacio de poder violento o al instrumento de una clase dominante es el resultado de una vieja (demasiado vieja) fobia liberal y patriarcal del Estado que percibe tanto al Estado como al poder como algo “malo”, a la familia como algo “bueno”, al individuo como moralidad racional y a la comunidad como espacio de libertad (Goikoetxea, 2017). El Estado es un efecto de poder más que un origen, pero como es un objeto social estructurado y estructurante de fenómenos sociales, no es solo un efecto sino también un punto de (re)producción que el concepto de «causa» abarca solo a medias. Los objetos sociales son objetivos y subjetivos, en el sentido de que no solo son relaciones de poder institucionalizadas u objetivadas sino también creencias, percepciones y discursos que articulan nuestro mundo dándole sentido y, existencia, a dichas relaciones de poder. El régimen de existencia de los fenómenos sociales no puede reducirse a dicotomías de causa/efecto según la lógica proposicional o elemental, ya que en muchos casos los efectos articulan sus causas a posteriori, porque las causas son efectos de significado.





Sindicalismo y democratización en el capitalismo global: el caso vasco

Las propuestas para resolver los déficits democráticos, tanto globales como europeos, se basan en la premisa de que la democracia puede funcionar sin soberanía. La mayoría de los teóricos liberales rechazan la soberanía nacional, popular y estatal, como un mecanismo para democratizar el mundo actual. Nuestra premisa es que el conjunto de estructuras públicas a las que llamamos Estado, junto con la teoría y las prácticas de soberanía estatal y popular, son fundamentales para la democratización, entre otras cosas, porque cuanto menor sea el poder institucional y constitucional de una comunidad política, menor soberanía será capaz de adquirir dicha la comunidad y, por lo tanto, menos poder reproductivo tendrá para mantenerse a través del tiempo y el espacio como una comunidad autogobernada. Se verá cómo y por qué estos ensamblajes territoriales locales que llamamos *demos* requieren soberanía entendida como capacidad política institucional y territorializada que una comunidad tiene para el autogobierno. La soberanía puede ser divisible, pero no puede desaparecer, ya que una comunidad sin capacidades políticas (soberanía material) y un lugar incontestable de autoridad (soberanía formal) no puede gobernarse de acuerdo con sus propias decisiones políticas.

Esta forma de entender la soberanía implica alejarse de cómo el liberalismo ha entendido y conceptualizado tanto la soberanía como el poder político institucionalizado. Apostamos por ir más allá del estatismo industrial y la democracia liberal. La democracia no se puede limitar a representar al pueblo, sino que se debe analizar cómo se implementan la educación pública (obligatoria para todo el mundo) y la sanidad (por ejemplo) y cómo modulan y empoderan cuerpos individuales y colectivos para su autogobierno y emancipación. Para ello, tenemos que tener en cuenta la capacidad política y pública que ciertos territorios vascos han tenido para reproducirse y sobrevivir como una democracia y no simplemente como una region nacional, cultural o económica. En esos territorios en los que las condiciones para una democratización local existen, la nación vasca se ha reproducido como un *demos*, mientras que en esos sitios en los que carecen de esas condiciones la nación vasca está desapareciendo. Todas las identidades y lealtades políticas requieren recursos y cierto nivel de institucionalización o formalización para reproducirse.

El proceso multi-escalar y multi-dimensional de privatización global supone la construcción de nuevos espacios y este proceso de reterritorialización y desterritorialización incluye procesos desiguales de desdemocratización, fuera pero también dentro de las mismas fronteras político institucionales en las que el rol de instituciones democratizadoras como los sindicatos es transformada.

Un ejemplo de esa privatización es el TTIP (Transatlantic Trade and Investment Partnership)². Este acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América, es un ejemplo de lo que Sassen llama la “desnacionalización del territorio (2008, 2013), y lo que llamamos la “privatización de la democracia”. Los estados ceden su autoridad a entidades supranacionales organizadas e independientes de la soberanía popular, y actúan en función de los intereses del mercado y las empresas privadas. El cambio en el derecho internacional y su impacto en las leyes soberanas de los

² Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión en castellano. De momento, las negociaciones no han prosperado y el acuerdo parece estar estancado.





estados-nación más la opacidad de las negociaciones y la transferencia de poder político al ejecutivo y a las corporaciones significa no solo privatizar el Estado sino despolitizar las demandas de las clases trabajadoras y la población en general para la inclusión y el bienestar. El sindicato fue un actor privilegiado en ese sentido en las interacciones con el Estado durante el fordismo. Actuó como representante de los intereses de los trabajadores en el Estado de bienestar mediante las negociaciones tripartitas con el Estado y la patronal. En la globalización posfordista, donde los estados nacionales keynesianos de bienestar se transforman en regímenes laborales schumpeterianos y posnacionales, el diálogo tripartito se transforma en negociaciones bilaterales entre el capital y el Estado, que luego se traducen en negociaciones directas entre patronal/empleador y empleado. Sin embargo, en esta negociación el precio del trabajo lo decide enteramente el mercado, es decir, la combinación capital-patronal. Deshacerse de los sindicatos significa que el trabajador no tiene plataforma de defensa y, como resultado, el contrato social adquiere muchas de las características del contrato sexual. Dicho esto, solo tenemos una certeza: el sindicalismo ha sido un actor democratizador pero a menos que cambie sus estructuras, formas de trabajar, sus discursos y formas de organizarse, dejará de serlo.

5. EL SINDICALISMO COMO AGENTE DEMOCRATIZADOR

El sindicalismo ha sido definido en ocasiones como un agente de segundo nivel, una suerte de agente intermediario entre la clase trabajadora y la patronal y/o el Estado que responde a un contexto externo a él propio sindicato, definido por el capital (Offe, 1997; Hyman, 2007). Si bien cada vez más autores han reconocido la capacidad del sindicalismo de actuar estratégicamente (Hyman, 2007; Alonso, 2009; Schmalz, Ludwig, & Webster, 2018), esto es, no solo como agente sujeto a una realidad dada sino capaz de reproducirla, siguiendo el enfoque estratégico-relacional debemos entenderlo como una Institución Estatal.

Siguiendo la lógica polanyana del doble movimiento (Polanyi, 1944; Fraser, 2013), el sindicato y la acción sindical es uno de los fundamentos del eje de protección social o “comunidad” frente al mercado o *laissez-faire*. Las formas de gubernamentalidad neoliberal, que basa sus formas de acumulación de capital en la financiarización de la economía, en las políticas de austeridad y en la deuda como “nuevo” elemento de reproducción social frente al salario deshace el demos –limitado y basado en la clase trabajadora industrial-sobre la que se ha venido construyendo el eje comunitario (Alonso, 2009; Sassen, 2014; Brown, 2015).

En el caso vasco, el proceso de institucionalización del sindicalismo se da a mediados de 1970, tras la muerte del dictador Francisco Franco y, precisamente, cuando la gubernamentalidad neoliberal comenzaba a desarrollarse a lo largo del mundo. Uno de los principales hitos en la institucionalización sindical en el Estado español son los denominados Pactos de la Moncloa de 1979, dónde, además de los diferentes partidos políticos, sindicatos (inicialmente CCOO en solitario pero más tarde con la firma también de UGT) y patronales también participaron.

Estos pactos, no eran meros acuerdos económicos en busca de una paz social que acompañase la Transición, sino que simbolizaba los acuerdos entre las antiguas élites





Sindicalismo y democratización en el capitalismo global: el caso vasco

políticas y económicas proclives a la reforma (representadas en el gobierno de Adolfo Suárez), la izquierda política (principalmente PSOE y PCE) y sindical (como en el caso de CCOO), pero también el nacionalismo moderado (PNV y CiU) y la derecha (Alianza Popular). En definitiva, un conjunto de las viejas y nuevas élites que tomarían un papel central en la gubernamentalidad de España y que constituiría la base para un nuevo bloque de poder durante los gobiernos post-transición (Petras, 1990; Calvo, 2014; Azkune, 2018).

These examples do additionally highlight the divergence between Spanish and Basque unionism since, in the former, Spanish unions are (housing, training, etc.) service-offering entities financed almost entirely (around 85–88 per cent) by the central state, while in the latter, the unions just provide legal services and support. Furthermore, in the case of ELA, the Basque majority union, 90 per cent of its funding comes from its own members and only 10 per cent from the Basque government. These features may help to explain why Basque unionism can be more polemic and swing intermittently from contentious politics to institutional politics

La mayoría sindical vasca

El panorama sindical vasco se compone, en sus líneas generales, de cuatro grandes sindicatos: CCOO (con alrededor de 54.000 afiliados en el País Vasco) y UGT, a nivel del Estado matriz, y ELA y LAB, en el Estado subalterno³. Si bien las estrategias de los diferentes sindicatos han evolucionado de manera inestable, en los albores del siglo XXI comenzó a configurarse la llamada “mayoría sindical vasca”, formada por los sindicatos ELA (41,32% de representación) y LAB (19,64% de la representación), así como por otros pequeños sindicatos⁴, frente a CCOO (18,42%) y UGT (10,35%). La mayoría sindical vasca, en cualquier caso, toma un rol más social y político, centrado en un proyecto para el Estado subalterno y manteniendo estrategias competitivas en el ámbito laboral (Letamendia, 2009:96; Elorrieta, 2012:110).

La gran densidad sindical y su diferente composición respecto al demos español, permite un reparto de capitales –económico, social y cultural– también diferente. Cabe destacar que, las estrategias de confrontación desarrolladas por la mayoría sindical vasca –frente a la tendencia institucional de UGT y CCOO en el Estado– favorece la firma de unos convenios colectivos más beneficiosos para los trabajadores. Se (re)produce así un demos vasco y unas IEV con unas capacidades y objetivos diferentes a las del Estado matriz (Goikoetxea, 2013).

Si todos los agentes, también sindicales, se comportan estratégicamente, lo hacen “de acuerdo a una lógica que no es abstracta o ideal, sino que es un producto histórico que siempre expresa identidades simbólicas operantes” (Alonso, 2009:24), en el caso vasco

³ Nos referimos a la idea desarrollada por Azkune (2018) en la que el Estado matriz sería España y las estatalidades subalternas serían, en este caso, la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra. No se consideran naciones sin Estado porque disponen de estructuras de Estado. La relación de dependencia material, estratégica y discursiva es lo que las convierte en subalternas respecto al Estado matriz.

⁴ Datos referidos a las elecciones sindicales celebradas hasta el 31-12-2019 en la CAPV y recogidas en la Información Sociolaboral anual presentada por el Consejo de Relaciones Laborales del País Vasco.





el conflicto centro-periferia también atraviesa las estrategias sindicales (Kaiero, 1991; Letamendia, 2009:96). En definitiva, unos sindicatos se constituirán como instituciones estatales del estado matriz mientras otras lo serán del estado subalterno. En este sentido, más allá de la representación del eje “comunidad” por parte de los sindicatos, los mismos mediante la pilarización sindical representarán a una parte (ideológicamente) concreta de la propia comunidad: ELA como sindicato ligado al PNV, LAB como la rama sindical del Movimiento de Liberación Nacional Vasco, CCOO como sindicato referencial del PCE o UGT del PSOE. Si la despilarización, especialmente en los sindicatos ELA CCOO (radical en el primer caso), permite cierta flexibilidad en la estrategia sindical, la referencia territorial se ha mantenido en las diferentes estrategias sindicales.

Así, si bien la Constitución Española aprobada en 1978 fija las relaciones laborales en el ámbito competencial del Estado matriz, a principios de la década de 1980 se desarrolla lo que podemos denominar un proto-marco vasco de relaciones laborales, basado en la autonomía de las diferentes partes del modelo tripartito: un Gobierno Vasco que busca ampliar las competencias, una gran densidad sindical –y mayoritariamente abertzale- y la institucionalización de una patronal vasca (Kaiero, 1999; Kortabarria, 2015:44-46).

El marco autónomo de relaciones laborales, que contó con el rechazo de UGT y el recelo de CCOO (Kaiero, 1991), desapareció tras diferentes olas de centralización, que toma desde la aprobación del Estatuto de los Trabajadores en 1980 a la aprobación de las diferentes reformas laborales tras la crisis económica del año 2008 (Kaiero, 1999; Eorrieta, 2012; Goikoetxea, 2013; Calvo, 2015).

Sin embargo, la expulsión de los sindicatos del Estado subalterno vasco no se da solamente en lo que es conocido como su “poder institucional”, sino en el ámbito “estructural” o económico (Schmalz, Ludwig, & Webster, 2018). Si bien la mayoría sindical vasca sigue estrategias diferentes sobre el modelo de negociación colectiva y la priorización de diferentes ámbitos, esto es innegable cuando observamos la evolución del mercado laboral –y del trabajo no pagado- vasco, caracterizado por la pérdida de empleo industrial, aumento de contratos “atípicos” que recaen sobre todo en manos de mujeres y en sectores tradicionalmente menos sindicados, así como la intensificación del trabajo no pagado (Petras, 1990; Elorrieta, 2012; Goikoetxea, 2013; Calvo, 2014; Azkune, 2018; Goikoetxea, Lujanbio, Rodríguez & Garai, 2020).

Una democratización unida al territorio

¿Cuál es la respuesta de la mayoría sindical vasca a esta expulsión? Más allá de las adecuaciones internas dirigidas a lograr un mayor poder organizacional (Hyman, 2007; Letamendia, 2009; Elorrieta, 2012), la respuesta es una radicalización de la estrategia de descertificación (McAdam, Tarrow, Tilly, 2001:146) de las instituciones tripartitas, abandonando –gradualmente- las mismas: Hobetuz (Fundación Vasca para la Formación Profesional Continua), Osalan (Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laboral), Consejo de Relaciones Laborales Vasco, Consejo Económico y Social, etcétera.

Uno de los principales conflictos se observó en la propia formación profesional continua, donde frente al modelo vasco –acordado por el Gobierno Vasco y la mayoría





Sindicalismo y democratización en el capitalismo global: el caso vasco

sindical-, basado en un sistema neostatista, se impone desde el Estado matriz un modelo neocomunitarista, apoyado por los sindicatos CCOO, UGT, la patronal española y el Gobierno Español (Kaiero, 1999; Jessop, 2008; Kortabarria, 2015).

Como observamos en sendos documentos presentados por ELA⁵ y LAB⁶ el abandono del diálogo social no es ideológico, sino una manera de denuncia y presión que busca institucionalizar un diálogo social que disponga de capacidades efectivas –a nivel de toma de decisión sobre el territorio- como por la integración de los intereses de las clases sociales que representan. A su vez, reclaman la ilegitimidad de los acuerdos adoptados con la minoría sindical, polarizando –en el sentido señalado por McAdam, Tarrow y Tilly (2001:322)- las posturas frente al modelo tripartito desarrollado.

En dicha polarización se dan intentos de descertificación cruzados y que podemos observar en los documentos citados, pero también en el polo contrario, teniendo como máximo exponente el debate sobre el despojar a las centrales ELA y LAB de su consideración legal de “sindicato” por no participar en las instituciones tripartitas⁷.

La descertificación irá más allá de las propias instituciones tripartitas, polarizando también las posturas respecto al Estatuto de Autonomía vasco, inicialmente apoyado por ELA, y que finalmente lo rechazará en 1997. Se abrirá así una nueva estructura de oportunidad política (Meyer, 2004) que se concretará en la alianza entre ELA y LAB en el año 1999. Esta alianza, que posibilitó lo que fue conocido como los Acuerdos de Lizarra –que abriría un proceso de paz basado en diversos acuerdos entre la mayoría política, sindical y social-, se debilitaría tras el fracaso de dichos acuerdos. No obstante, la crisis económica del 2009 facilitará de nuevo una nueva alianza entre las centrales sindicales (Elorrieta, 2012; Letamendia, 2013; Kortabarria, 2015).

Estatismo comunitarista

Precisamente, la respuesta a la crisis del año 2009 se da, no solo por parte de ELA y LAB, sino que se suman diferentes pequeños sindicatos así como múltiples movimientos sociales (Letamendia, 2013). Si José Elorrieta (2012:110), investigador sobre sindicalismo y exsecretario general del sindicato ELA, aducía a la necesidad de identidades colectivas que permitiesen la creación de una propuesta hegemónica alternativa al sistema actual, la articulación de sindicatos y sindicatos en la Asamblea Nacional de Movimientos Sociales y Sindicales de Euskal Herria cumplirá, en parte, esa función de correduría (Vasi, 2011) que responde a un doble proceso: una búsqueda de certificación *bottom-up* del sindicalismo y ampliar la ventana de oportunidades mediante la participación de más agentes sociales.

⁵ “Eusko Jaurlaritzaren Elkarrizketa Sozialari buruzko agiriaren balorazioa”.

<http://www.mrafundazioa.eus/eu/dokumentazio-zentrua/beste-dokumentuak/eusko-jaurlaritzaren-elkarrizketa-sozialari-buruzko-agiriaren-balorazioa> [Azken kontsulta: 2020/09/30]

⁶ 21 “Jaurlaritzaren elkarrizketa sozialaren mahaia osatzeko proposamenean ez dago eredu berririk” <http://www.lab.eus/negoiazio-kolektiboa/3786-jaurlaritzaren-elkarrizketa-sozialaren-mahaia-osatzeko-proposamenean-etz-dago-eredu-berririk> [Azken kontsulta: 2020/09/30]

⁷ “La polémica por la ¡legalización” de ELA y LAB llega a la Mesa de Diálogo Social”. https://cadenaser.com/emisora/2014/11/28/ser_vitoria/1417197261_029272.html





Jon Azkune, Eneko. A. Romero y Jule Goikoetxea

Como respuesta a la crisis y presentando una alternativa a la gubernamentalidad neoliberal, la mayoría sindical vasca y una amplia variedad de movimientos sociales presentan la “Carta de los Derechos Sociales de Euskal Herria”. Esta “agenda radical” (Bedin, 2017) tomará los ejes de protección social y emancipación (Fraser, 2013), conjugando propuestas neoestatistas (Jessop, 2008), de demanda de intervención y regulación activa a las IEV, pero también neocomunitaristas (ídem), dando un amplio espacio a la economía social y solidaria.

Dicha agenda radical, consensuada por la Asamblea de Movimientos Sociales y Sindicales de Euskal Herria y nacida de un proceso participativo descentralizado a lo largo del territorio vasco, nace como propuesta de gubernamentalidad alternativa pero también, explícitamente, como herramienta de conflicto y movilización frente al orden actua. Como ejemplo de la centralidad del conflicto y la movilización, la Carta es presentada mediante una huelga general el 30 de mayo del 2013, dando cierre a una etapa de 8 huelgas generales desde el año 2008, siendo la última hasta la huelga general feminista del 8 de marzo de 2018.

El intento de reterritorialización del poder y la búsqueda de una nueva forma de gubernamentalidad estatista-comunitaria va, por lo tanto, ligada al conflicto y a la politización, teniendo más éxito movilizador que, por ejemplo, la anterior “huelga general europea” convocada por CCOO y UGT que responde a un intento de presión a nivel transnacional.

Más allá del efecto democratizador de la propuesta, cabe destacar que esta nueva agenda tiene también influencia, no solo en el poder social del sindicalismo permitiendo coaliciones, sino en su poder organizacional, democratizando el propio sindicalismo y centrándose en sectores cada vez más numerosos de trabajadores “atípicos” y sectores populares, así como abriendo el debate sobre los sujetos transformadores.

6. CONCLUSIONES

Creemos que cualquiera que sea su articulación institucional concreta, la democracia siempre significará “el gobierno de los gobernantes de acuerdo con las preferencias expresadas y demandas del demos” (Goikoetxea, 2014:146). Hasta el momento, la soberanía es la relación social que articula esa interacción democrática entre el gobierno y su demos. Sin embargo, las tendencias generales nos muestran que los medios para poder llevar a cabo esa relación han sido dejados en manos privadas desempoderando el acceso de las fuerzas populares. La gubernamentalidad neoliberal es la grilla de inteligibilidad necesaria para entender el régimen de verdad que subyace sobre la mayoría de los medios mencionados (Foucault, 2008:243). Es por ello que creemos que a pesar de que se reclame el empoderamiento de la sociedad civil mediante la gobernanza democrática, la pérdida de soberanía y la privatización de la democracia son su *raison d'être*.

A pesar de ello, no podemos olvidar que la democracia debe ser entendida como un proceso relacional en el que la democratización y la des-democratización interactúan de forma constante, por lo que, en vez de hablar en términos absolutos, debemos entenderlo como una tendencia. No estamos diciendo que la democracia ha sido completamente privatizada ni que el estado sea autoritario en todos sus aspectos. Sin embargo, creemos





Sindicalismo y democratización en el capitalismo global: el caso vasco

que esas características relacionadas con la privatización de la democracia son ecológicamente dominantes (Jessop, 2000).

En ese sentido, hemos enfatizado el rol que juegan los sindicatos vascos en términos de democratización, entendiendo ésta como el autogobierno del pueblo. Mecanismos tales como la correduría, la innovación discursiva y la estructura de oportunidad política han jugado un papel fundamental en incluir las demandas del sindicalismo vasco en las políticas públicas y en la consolidación del espacio vasco de negociación colectiva. Además de ello, la polarización, la oposición radical y la movilización han jugado también un papel fundamental, cuyo resultado es una afiliación sindical del 25%, muy lejos de los estándares del norte de Europa, pero muy por encima de Francia o España donde las cifras rondan el 10% de afiliación.

Sin embargo, a pesar de que esos mecanismos han aumentado la igualdad entre ciertos trabajadores, la desigualdad entre grupos ha aumentado como en el resto de los países europeos. En 1993, los salarios de los trabajadores vascos representaban el 54.7% del PIB. Se redujo al 48 por ciento en 2007 a pesar de que en ese periodo el PIB vasco había aumentado alrededor del 150 por ciento (Manu Robles-Arangiz Fundazioa, 2012). Actualmente, el porcentaje del salario de los trabajadores en lo que respecta al PIB está reduciéndose de forma notable. Por ello, como hemos mencionado previamente, la democratización vasca no es lineal y a pesar de la ola actual de des-democratización en términos de desigualdad económica y capacidad pública, la negociación colectiva ha sido un instrumento esencial no solo para distribuir riqueza, recursos y oportunidades, sino para negociar un acceso particular a los recursos diferente del español, mediante el cual el sindicalismo vasco ha incorporado redes de confianza que a su vez han servido para monitorizar de forma activa al Gobierno Vasco y presionar como voz colectiva de los trabajadores vascos. Eso significa que mediante la certificación institucional, la correduría y la negociación colectiva, el sindicalismo vasco ha articulado unas diferencias socioeconómicas como distinciones políticas. A pesar de ello, los sindicatos están siendo atacados por empresarios y corporaciones en general y por ejecutivos de forma particular tanto en Europa como en el mundo, con el objetivo de desarticular a la clase trabajadora para que no se puedan sindicalizar y movilizarse contra el proceso global de privatización de la democracia.

Por ello, mantenemos que la institucionalización del marco de negociación colectiva vasco implica la existencia de las clases trabajadoras vascas: clases distintas de otras porque no ocupan solamente otro territorio sino también un espacio distinto (Lefebvre, 1974), un campo político distinto con sus propias estructuras organizativas, sistemas de gobierno, representación institucional y régimen socioeconómico (Jessop, 2008: 122; Poulantzas, 2014[1974]: 40–45). Por otra parte, disponer de un territorio con una capacidad política diferenciada en el que se distribuye el capital socioeconómico y cultural, implica la existencia de entidades políticas y sociales diferenciadas: entidades caracterizadas no solo por diferencias socioeconómicas objetivas (aquellas que trabajan en la CAPV tienen diferentes tasas de productividad, días de trabajo, nivel de educación, sanidad, salarios y pensiones) sino también por distinciones políticas puesto que “lo que hay detrás de la forma en que se regula el trabajo y la sanidad es el entendimiento particular





“común” de la comunidad”⁸ (Rancière, 2010: 58). Es sobre estas concepciones particulares que la distinción política emerge, distinciones que son producidas y reproducidas por diferencias materiales y objetivadas sobre las que diversos Estados, naciones y demos son constituidos.

El objetivo y la idea del gobierno democrático y la soberanía popular siempre ha sido que el pueblo sea capaz de reproducirse en base a voluntad. Lamar al pueblo nación, demos, sociedad, comunes o comunidad no cambia ese hecho.

BIBLIOGRAFÍA

- Almond, Gabriel (1988). “Separate Tables: Schools and Sects in Political Science”. *PS:Political Science*, 21 (4), 1988, 828-42.
- Alonso, Luis Enrique (2009). *Prácticas económicas y economía de las prácticas. Crítica del postmodernismo liberal*. Madrid: Catarata.
- Azkune, Jon. (2018). *Can the subaltern states speak? Estatuaren eraldaketa eta burujabetza eskaerak Katalunian, Euskal Herrian eta Eskozian*. Tesis Doctoral: UPV/EHU.
- Bedin, Paula (2017). *La crisis del universalismo: redefiniciones, propuestas y debates*. *Andamios*, vol 12, nº 33, enero-abril, 273-301.
- Brown, Wendy (2015). *Undoing demos: Neoliberalism's Stealth Revolution*. Cambridge, MA: The MIT Press.
- Calvo, Nagore (2014). *Building the Basque City: the political economy of nation-building*. Reno: Center for Basque Studies.
- Cotoi, Calin (2011) “Neoliberalism: a Foucauldian Perspective” *International Review of Social Research*, 1 (2): 109-124.
- Elorrieta, Joxe (2012). *Sindicalismo combativo (ELA 2012 : crecer desde el contrapoder)*. *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales*, nº 27, 91-124.
- Fraser, Nancy (2013). *A Triple movement?: Parsing the politics of crisis after Polanyi*. *New Left review* 81(81), 119-132.
- Foucault, Michel (2006) *Seguridad, Territorio, Población. Curso en el Collège de France (1977-1978)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- (2008) *The birth of Biopolitics. Lectures at the Collège de France (1978-1979)*. Houndsmills: Palgrave McMillan.
- Goikoetxea, Jule (2013) “Nationalism and democracy in the Basque Country” (1979–2012). *Ethnopolitics*, 12.3: 268–289.
- (2014) *Nation and democracy building in contemporary Europe: the reproduction of the Basque demos*. *Nationalities Papers* 42.1: 145–164.
- (2017) *Privatizing Democracy : global capitalism european politics and basque territories*. Oxford : Peter Lang.

⁸ “the stake that lies behind the way in which work and health are regulated is the particular understanding given to the ‘common’ of the community” en el orginial.





Sindicalismo y democratización en el capitalismo global: el caso vasco

- Goikoetxea, Jule., Rodriguez, Zuriñe., Garai, Estitxu., & Etxeberria, Lore. (2020). Euskal demokrazia patriarkala. Donostia: Elkar.
- Gramsci, Antonio (1981) Cuadernos de la Cárcel: Edición Crítica del Instituto Gramsci a cargo de Valentino Gerratana. Tomo1. México D.F: Ediciones Era.
- Hyman, Richard (2007). How can trade unions act strategically? *Transfer* 2/07 13 (2), 193-210.
- Jessop, Robert. (1982) *The Capitalist State: Marxist Theories and Methods*. Oxford: Martin Robertson
- (1996), “Interpretive Sociology and the Dialectic of Structure and Agency: reflections on Holmwood and Stewart’s Explanation and Social Theory” in *Theory, Culture and Society*, 13 (1): 119-128.
 - (2000), “The crisis of the national spatio-temporal fix and the ecological dominance of globalizing capitalism”, *International Journal of Urban and Regional Studies*, 24, (2): 323-360.
 - (2008). *El futuro del estado capitalista*. Madrid: Catarata.
 - (2016). *The State: past, present, future*. Cambridge: Polity Press.
- Joseph, Jonathan (2014) “Combining hegemony and governmentality to explain global governance” *Spectrum: Journal of Global Studies*, 6 (1): 1-15.
- Kaiero, Andoni (1991). Implantación y perfil de los sindicatos en Euskadi. *RIEV*, vol, 36, nº 1, 261-300.
- (1999). Sindicatos vascos y marco vasco de relaciones laborales. *RIEV*, 44, 1, 89-116.
- Kohler-Koch, Beate (2007) “The organization of interests and democracy in the European Union” en Kohler-koch, Beate y Berthold Rittberger (ed.), *Debating the Democratic Legitimacy of the European Union*. Plymouth: Rowman & Littlefield Publishers.
- Kortabarria, German (2015). *Guzak horrela (ere) izan ziren*. Iruñea: Pamiela.
- Lefebvre, Henri. *The production of space*. New Jersey: Wiley-Blackwell, 1991.
- Lemke, Thomas (2002) “Foucault, Governmentality, and Critique” *Rethinking Marxism*, Vol 14 (3): 49-64.
- Lemke, Thomas (2007) “An indigestible meal? Foucault, governmentality and state theory” *Distinktion: Scandinavian Journal of Social Theory*, 8 (2): 43-64.
- Letamendia, Francisco (2009). *Estructura política del mundo del trabajo:fordismo y posfordismo*. Madrid: Tecnos.
- (2013). *Dos ensayos vascos: fin de ETA y resolución del conflicto. Respuestas a la crisis (2009-2012)*. Madrid: Editorial Fundamentos.
- McAdam, Doug; Tarrow, Sidney; Tilly, Charles (2001). *Dinamycs of Contention*. Cambridge: Cambridge University Press
- Meyer, David S. (2004). “Protest and Political Opportunities”. *Annu. Rev. Sociol.* Vol. 30, 125-145





Jon Azkune, Eneko. A. Romero y Jule Goikoetxea

- Mitchell, Timothy (1991). "The limits of the state: beyond statist approaches and their critics". *American Political Science Review* (85:1): 77-96.
- Offe, Claus (1997). Pecariedad y mercado laboral. Un análisis a medio plazo de las respuestas disponibles. En *VVAA, ¿Qué crisis? Retos y transformaciones de la sociedad de trabajo* (págs. 11-50). Donostia: Tercera Prensa.
- Petras, James (1990). Spanish socialism: on the road to Marbella. *Contemporary Crises*, 14, 189-217.
- Polanyi, Karl (2016 [1944]). *La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*. Barcelona: Virus editorial.
- Poulantzas, Nicos (1979 [2014]) *Estado, poder y socialismo*. México D.F: Siglo XXI Editores.
- Rancière, Charles. *Dissensus: on politics and aesthetics*. Great Britain: Continuum International Publishing Group, 2010.
- Read, Jason (2009) "A Genealogy of Homo-Economicus: Neoliberalism and the Production of Subjectivity" *Foucault Studies*, 6, 25-36.
- Ritzer, George (2001). *Teoría Sociológica Moderna*. Madril: The McGraw-Hill Companies.
- Sasen, Saskia (2008). *Territory, Authority, Rights: From Medieval to Global Assemblages*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- (2014). *Expulsions: Brutality and Complexity in the Global Economy*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Schmalz, Stefan; Ludwig, Carmen; & Webster, Edward (2018). The Power Resources Approach: Developments and Challenges. *Global Labour Journal* 9(2), 113-134.
- Simón, Miguel Ángel (2004). *Más allá de las mesas separadas: el desarrollo del concepto de autonomía política en las tradiciones estructuralistas y pluralista contemporáneas*. Madril: UCM.
- Vasi, Ion Bogdan (2011). "Brokerage, miscibility, and the spread of contention". *Mobilization : An International Journal* 16(1) : 11-24.

